



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0879/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 06 de noviembre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0879/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE PRENDAS PARA VESTIR PROMOCIONALES PARA EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES, SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL Y LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”**, procedimiento derivado de la **Solicitud 35-318-2019** que consolida las solicitudes **05-39-2019, 11-66-2019 y 39-34-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **18 de octubre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **24 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

TERCERO. - El **31 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **05** proveedores, tratándose de los siguientes: **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V., GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V., ANGEL HUMBERTO BAEZA GAYTAN, FACOLOR S.A. DE C.V. y UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.	ANGEL HUMBERTO BAEZA GAYTAN
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	NO

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0879/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0879/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	NO
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	NO
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	SI

Anexos	FACOLOR S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES	-En el anexo de propuesta técnica (Anexo 2) se presenta propuesta en el progresivo 2, sin embargo en la propuesta económica (Anexo 3) no se cotiza dicho progresivo. -Inconsistencias en la Propuesta Técnica (Anexo2) no se encuentra nombre y firma del representante legal.	-Inconsistencias en la Carta de Proposición (Anexo 4), Declaración de Integridad y no colusión de proveedores (Anexo 6) y Manifiesto de estar al corriente en Obligaciones Fiscales y Patronales (Anexo 11).

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0879/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0879/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez, Jefe de Vinculación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes**, el **C. Marcos Martínez Mora, Gestor Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social** y el **C. Gerardo Tavares Orozco, Jefe de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO
POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.	ANGEL HUMBERTO BAEZA GAYTA
1	263.00	PZA	PLAYERA CUELLO REDONDO	SI CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA
2	500.00	PZA	GORRA PROMOCIONAL	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	FACOLOR S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.
1	263.00	PZA	PLAYERA CUELLO REDONDO	NO SE ENCUENTRA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA
2	500.00	PZA	GORRA PROMOCIONAL	NO SE ENCUENTRA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA

POR LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.	ANGEL HUMBERTO BAEZA GAYTA
3	150.00	PZA	CHALECO PROMOCIONAL	SI CUMPLE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	NO CUMPLE TODA VEZ QUE NO SEÑALA CUALES TALLAS ENTREGARA.	NO PRESENTA PROPUESTA

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	FACOLOR S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.
3	150.00	PZA	CHALECO PROMOCIONAL	NO SEÑALA EL TIPO DE CHALECO Y NO SE ENCUENTRA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO PRESENTA PROPUESTA

POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL ONEGLIA S.A. DE C.V.	ANGEL HUMBERTO BAEZA GAYTAN
4	550.00	PZA	PLAYERA TIPO	SI CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	SI CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA	SI CUMPLE CON LAS NECESIDADES DE LA DEPENDENCIA

PRO	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCIÓN	FACOLOR S.A. DE C.V.	UNIFORMES ATLANTICO S.A. DE C.V.
4	550.00	PZA	PLAYERA TIPO POLO	NO SE ENCUENTRA EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO CUMPLE, TODA VEZ QUE PRESENTA OTRAS ESPECIFICACIONES.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0879/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0879/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

PROVEEDOR:			GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	263.00	PIEZA	PLAYERA CUELLO REDONDO MANGA LARGA 100% ALGODON BLANCO IMPRESION EN SERIGRAFIA A COLOR, PECHO LOGO DE SAMU Y DE JALISCO, MANGA DERECHA LA PALABRA JALISCO Y EL LOGO DE SALUD, MANGA IZQUIERDA LA PALABRA SAMU Y LA BANDERA DE MEXICO, ESPALDA LA FRASE SAMU JALISCO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 220.00	\$ 57,860.00
2	500.00	PIEZA	GORRA PROMOCIONAL 100% POLIESTER UNITALLA COLOR AZUL MARINO, CON REFLEJANTE EN VISERA, UNA SOLA RAYA ALREDEDOR Y CON EL SIGUIENTE BORDADO A 3 HILOS FRENTE EL LOGO DE SAMU Y HELICOPTERO, IZQUIERDA LOGO DE SALUD, DERECHA FRASE SAMU DE JALISCO Y LA BANDERA DE MEXICO, PARTE TRASERA EL LOGO DE JALISCO CON EL ROMBO Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 75.00	\$ 37,500.00
3	150.00	PIEZA	CHALECO PROMOCIONAL LIGERO TIPO ESCOLTA COLOR BEIGE POLIESTER IMPERMEABLE RESISTENTE, EN DIFERENTES TALLAS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 628.00	\$ 94,200.00
4	550.00	PIEZA	PLAYERA TIPO POLO PROMOCIONAL COLOR BLANCO MANGA CORTA EN DIFERENTES TALLAS CON IMPRESION DE TRES LOGOTIPOS DOS AL FRENTE Y UNO ATRAS EN SERIGRAFIA DE ACUERDO AL DISEÑO VALIDADO Y DIVERSAS TALLAS Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 100.00	\$ 55,000.00
				SUBTOTAL	\$ 244,560.00
				I.V.A.	\$39,129.60
				TOTAL	\$283,689.60

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GRUPPO GERITEX S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$283,689.60 (Doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.),** referentes a los progresivos **01, 02, 03 y 04;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **11 de noviembre del año 2019** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0879/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0879/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar	Comprador	

POR EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Víctor Hugo Gutiérrez Martínez	Jefe de Vinculación	

POR LA SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Marcos Martínez Mora	Gestor Social	

POR LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Gerardo Tavares Orozco	Jefe de Fortalecimiento Municipal	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal de la Republica Mexicana de Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----